



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2023 - 229 - 1

VISTOS:

VISTOS:

1. Que, mediante Nota FP y CV N° 2023 – 045 de la Coordinadora General del Programa Especial de Formación Permanente y Carreras Vespertinas se ha adjuntado los antecedentes correspondientes a la Creación del Programa de Diplomado Convivencia y Ciberconvivencia con enfoque interdisciplinario para contextos educativos desafiantes, propuesto por la Escuela de Educación, Campus Los Ángeles, a objeto de proceder a su aprobación por parte de esta Vicerrectoría a contar del mes de agosto de 2023.
2. Que, el objetivo general y específico del Programa, así como su modalidad y perfil son los siguientes, de manera resumida:

2.1. Objetivo General

Desarrollar competencias de afrontamiento y prevención de la convivencia escolar a través de una gestión colaborativa y participativa desde una perspectiva interdisciplinaria e inclusiva.

2.2. Objetivo Específicos

- Desarrollar habilidades para enfrentar los desafíos docentes en convivencia y ciberconvivencia desde un enfoque interdisciplinario.
- Fortalecer habilidades para la gestión democrática de la convivencia escolar en espacios presenciales y virtuales.
- Desarrollar habilidades para la prevención de problemáticas de convivencia desde la educación emocional y la formación ciudadana.
- Abordar la convivencia escolar desde un enfoque inclusivo.
- Desarrollar herramientas para el afrontamiento de la violencia en la convivencia desde un enfoque sociológico.
- Desarrollar estrategias docentes en ciberconvivencia y ciberseguridad.

2.3. Modalidad B-Learning

La duración total del Diplomado considera 174 horas lectivas en modalidad b-learning, con 8 hrs. de dedicación horaria a la semana, distribuidas en 3 hrs. asincrónicas en plataforma CANVAS y 5 hrs sincrónicas a través de la plataforma TEAMS. Además, incluye un Seminario - Taller denominado: "Actualizaciones en convivencia y ciberconvivencia" de 6 hrs. presenciales en el Auditorio del Campus Los Ángeles de la Universidad de Concepción, con especialistas en las temáticas abordadas durante el desarrollo del programa. Esta actividad tiene carácter de obligatorio y permitirá a los y las participantes que cursen el programa profundizar y aclarar dudas sobre la temática abordada en su trabajo final.

2.4. Perfil del Profesional

El Diplomado en **Convivencia y ciberconvivencia con enfoque interdisciplinario para contextos educativos desafiantes** busca potenciar en los y las profesionales competencias de índole cognitivas, sociales e innovadoras que le permitan abordar este constructo multidimensional dentro y fuera del aula. Se espera que las personas participantes del programa desarrollen las siguientes competencias:



Universidad de Concepción



Competencias:

- Detectar necesidades en el área de convivencia y/o ciberconvivencia en el contexto educativo desde un enfoque interdisciplinario para la gestión democrática de la convivencia escolar de los distintos agentes involucrados (directivos, docentes, estudiantes, apoderados)
 - Diseñar propuestas didácticas de intervención innovadoras para afrontar y prevenir problemáticas de convivencia y ciberconvivencia considerando el contexto educativo de acuerdo al marco de las políticas educativas actuales y un enfoque interdisciplinario.
 - Promover una convivencia y ciberconvivencia en los espacios educativos basada en valores éticos y sociales que promuevan la sana coexistencia e interrelaciones inclusivas y tolerantes dentro y fuera del aula.
- 3.** Que, el programa cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos a través de Nota D.F. 112/2023; de Asesoría Jurídica mediante A.J. N°1.713/2023, y del Programa Especial mencionado, según Nota FP y CV N° 2023-045.
- 4.** Lo dispuesto en el artículo 62 N° 8 del Reglamento Orgánico; en el Reglamento de los Programas de Diplomado aprobado por Decreto U. de C. N° 2011-103 de 14 de septiembre de 2011, cuya última modificación fue sancionada por Decreto U. de C. N° 2019 – 163 de 02 de diciembre de 2019; en el Decreto U. de C. N° 2022-056 de 16 de mayo de 2022, y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

1. Apruébese, la creación del Programa de Diplomado Convivencia y Ciberconvivencia con enfoque interdisciplinario para contextos educativos desafiantes, a contar del mes de agosto de 2023.
2. Dese cuenta de esta aprobación al Consejo Académico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del citado Reglamento de los Programas de Diplomado.

Concepción, 6 de agosto de 2023



PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ
VICERRECTORA

Resuelto con esta fecha por doña Paulina Rincón González, Vicerrectora de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

PPRG/RPV/lrh